



## Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Maestra Raquel Caballero de Guevara, con ocasión del Día Mundial de las Personas Refugiadas

El 20 de junio de cada año, se presenta como la oportunidad para conmemorar el Día Mundial del Refugiado, dicha conmemoración tiene como propósito fomentar la comprensión de la situación en las que se encuentran las personas refugiadas y desplazadas, a fin de que todas las naciones del mundo realicen las acciones necesarias para proteger y mejorar las condiciones y la vida de las mismas.

Históricamente y por diversos motivos, muchas personas salvadoreñas han buscado la protección internacional y nuevas oportunidades de vida en otros países. En la actualidad, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos reconozco que, como país, se han realizado valiosos esfuerzos en la búsqueda de soluciones a las circunstancias que generan la movilidad humana.

Al respecto, es importante tener en cuenta los datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR) que, hasta el mes de abril del presente año, reportó que los salvadoreños ocupaban el puesto número 5 en el registro de las 10 principales nacionalidades solicitantes de refugio, con un número total de 2,152 solicitudes. Esto constituye una baja leve respecto del año anterior, cuando se registraron 2,195 solicitudes; lo que muestra que aún persiste este fenómeno y, por ende, las causas que detonan las salidas de nuestros connacionales.

De igual forma, es necesario destacar que El Salvador, en el año 2022, recibió 85 solicitudes de personas extranjeras para reconocimiento de condición de personas refugiadas, de las cuales, 31 personas recibieron dicha protección en El Salvador. Hasta mayo del 2023, la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), que es responsable del registro de casos, ha recibido 108 solicitudes de reconocimiento, lo que indica que ya se superó el número de solicitantes en el presente año, en relación al anterior.

El Panorama anterior indica lo oportuno de la entrada en vigencia del **Protocolo Interno de Atención Integral para la Persona Solicitante y Refugiada en El Salvador**, que actualmente realiza la CODER, el cual permitirá realizar un acompañamiento integral a las personas solicitantes que llegan al país, en adhesión al cumplimiento y garantía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte del Estado.



Por tanto, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, considero oportuno ofrecer nuestro apoyo técnico y especializado en materia de derecho humanitario para personas refugiadas; y así, impulsar un **Trabajo Conjunto** con las instituciones estatales garantes de los derechos de las personas refugiadas. Es importante promover acciones estratégicas a nivel nacional con un enfoque victimológico, con un presupuesto dirigido a la atención de las necesidades de las personas víctimas, cuyo objetivo sea la implementación de una ruta de atención integral a este importante grupo poblacional.

Asimismo, reitero mi voluntad de apoyar, tanto a las instituciones del Estado, como a las personas refugiadas y sus grupos familiares, en el diseño y construcción de los instrumentos legales que permitan una atención y protección integral de personas en condición de movilidad humana en diversas situaciones.

Finalmente, expreso mi reconocimiento al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores por realizar las acciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales de las personas nacionales y extranjeras solicitantes de protección y, a su vez, les insto a coadyuvar de manera articulada con nuestra institución la atención de las personas que requieran servicios, con un enfoque basado en la protección integral y el derecho humanitario de personas refugiadas.

San Salvador 20 de junio de 2023

**Mhd. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**

